

Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

RESOLUCION N° 28.930

Paraná, 23 de diciembre de 2021.-

VISTO:

La convocatoria a elecciones para ocupar los cargos de representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos ante el Jurado de Enjuiciamiento mediante resolución 28.887/21 y la nota presentada por los apoderados de las listas presentadas para las últimas elecciones;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 de la Resolución 28.887/21 dispone que el día 27/12/2021 vence el plazo para la presentación de listas de candidatos y candidatas representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos ante el Jurado de Enjuiciamiento;

Que en el día de la fecha se recepcionó nota presentada por los Dres. Enrique Marciano Martínez, Alejandro M. Plugoboy; Luciano Rotman; Lisandro Fidel Amavet, Amado Siede, Victor Esparza, apoderados de las listas solicitando se prorrogue el plazo antes mencionado por tres días hábiles, por lo que su vencimiento operaría el día 30/12/2021;

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE

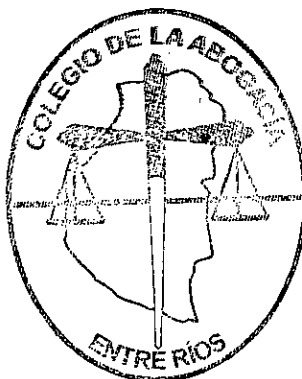
ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el día 30/12/2021 hasta las 13 hs. el plazo para la presentación de la lista de candidatos y candidatas representantes del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos ante el Jurado de Enjuiciamiento, en los mismos términos que el Art. 2 de la Resolución 28.887/21 CAER

ARTICULO 2°: Hacer saber a las autoridades de Secciones del CAER mediante copia digitalizada de la presente para su amplia difusión.

ARTICULO 3°: Remitir la presente Resolución digitalizada a todos los matriculados/as a sus respectivas de correo electrónico comunicadas al CAER.-

ARTICULO 4°: Agregar al Libro de Resoluciones Tomo CXIX y al expediente respectivo.

Dra. Gabriela María del Carmen Ceballos
SECRETARIA
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos



Dr. Alejandro Daniel Canavesio
PRESIDENTE
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos